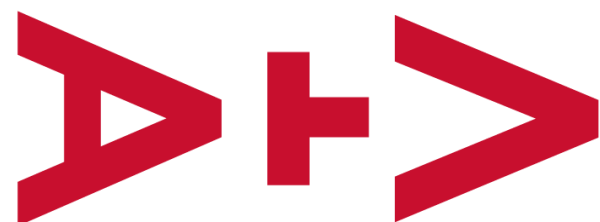




Observatori Fiscal
de la Comunitat Valenciana



Agència Tributària
Valenciana

1.- Modelo 650 – Situación actual

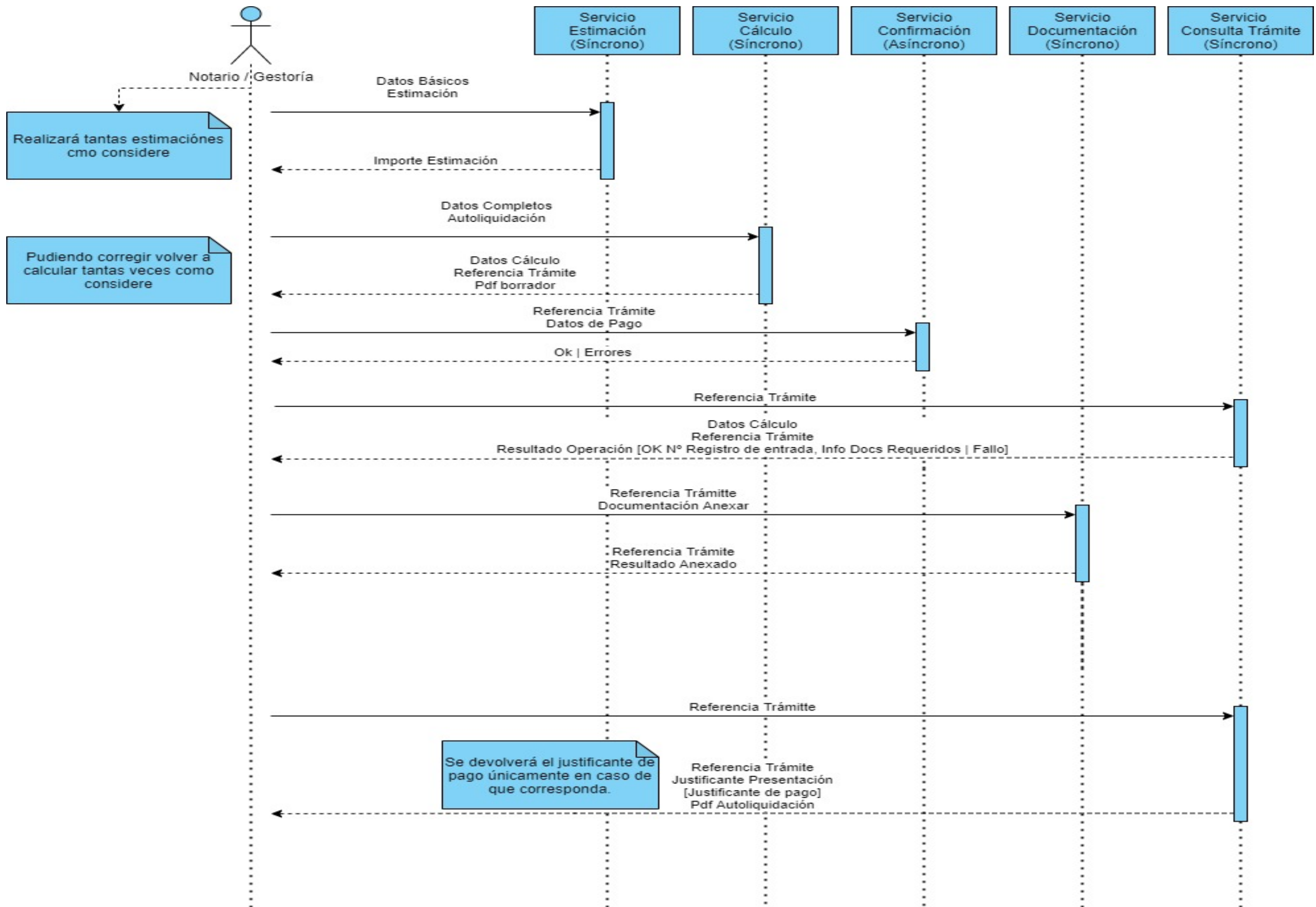
- 2 formas de generación:
 - Generación mediante aplicación web de ayuda Sara2-650. (Captura de información).
 - Cumplimentación de pdf. (Sin captura de información).
- 2 Pago.
 - Presencial: en ee.ff.
 - Internet: Banca electrónica o pago telemático GVA (Pago con tarjeta o adeudo en cuenta).
- 2 formas de presentación:
 - Presencial.
 - Trámite telemático genérico (Covid-19)

AÑO	TIPO	PORCENTAJE
2018	PDF	29,9
2018	Prog.Ayuda.	70,1
2019	PDF	23,35
2019	Prog.Ayuda.	76,65
2020	PDF	20,52
2020	Prog.Ayuda.	79,48
2021	PDF	19,2
2021	Prog.Ayuda.	80,8

2.- Modelo 650 – Presentación Telemática

2.1.- Modelo 650 - Modalidad 1

- Orientada a Grandes Presentadores que quieran integrar en sus sistemas la presentación de dicha figura tributaria.
- Basada en mensajería XML.
- Mediante Firma Electrónica Avanzada.
- Con mensajería conversacional.
- Integrada con el registro de representantes de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica (ACCV-ISTEC).
- Pago mediante adeudo en cuenta en ee.ff. conveniadas (CaixaBank, Sabadell, BBVA, Grupo Cooperativo CajaMar).

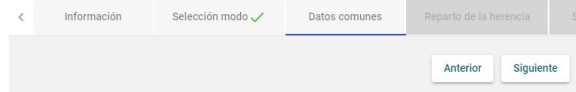


2.2.- Modelo 650 - Modalidad 2

- Orientada a Grandes Presentadores y presentadores particulares.
- Basada en la plataforma de tramitación electrónica de la Generalitat Valenciana.
- Mediante Firma Electrónica Avanzada.
- Integrada con el registro de representantes de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica (ACCV-ISTEC).
- Pago mediante tarjeta Visa/Mastercard, Debito/Crédito del espacio SEPA, o adeudo en cuenta.

Paso 1: Se genera la autoliquidación mediante Sara2-650

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES



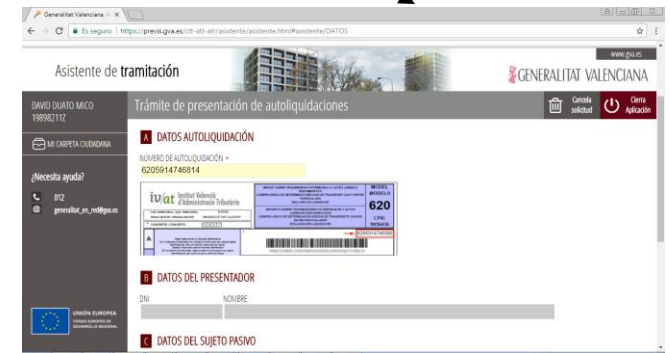
Paso 2: Se presenta mediante la plataforma de tramitación electrónica de la GVA



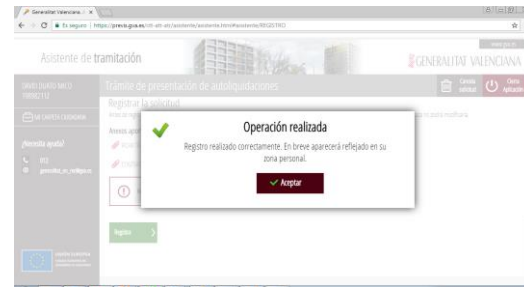
Identificación



Introducción Referencia autoliquidación



Resultado

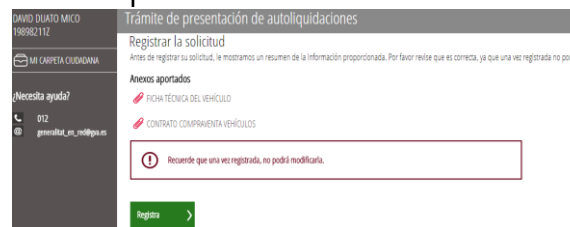
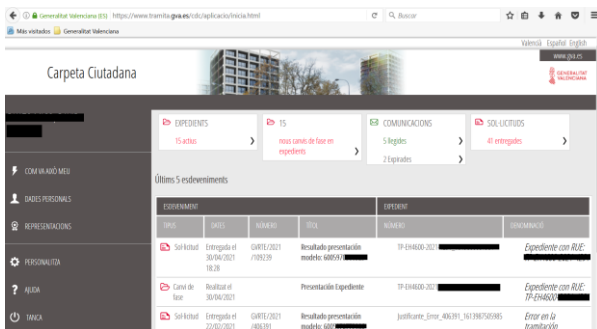


Aportación de documentación en función de la autoliquidación



Presentación

Pago (si procede)



3. Registro de representantes

- Trámites telemáticos relacionados con registro de representantes de la ACCV (Agencia de Certificación de la Comunidad Valenciana).

https://regrep.accv.es/accv_repr/login.html

- 2 Tipos de representación:
 - Particulares.
 - Convenios.

- Individual

Una Persona física/jurídica puede dar representación a otra persona física o jurídica para los trámites seleccionados, por el tiempo que estime.

Procedimientos Disponibles:

Procedimiento	Buscar por
12- Modelo 620 (Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, modalidad vehículos)	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
15421- Modelo 600 (Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados)	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
1621- Solicitud del certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias	Solicitud del certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias

Al tramitar de forma telemática se comprueba que:

- El certificado que accede coincide con el presentador que figura en la autoliquidación.
- Si el sujeto pasivo de la autoliquidación presentada, no coincide con el presentador, se pregunta al registro de representantes por la representación del sujeto pasivo con respecto al presentador, y relativa al trámite considerado.

- Convenios.

A la firma del convenio de colaboración de presentación de los modelos (en este momento 600,620), entre la GVA y un colegio.

- La ATV da de alta el convenio en el registro de representantes para los trámites incluidos en el convenio.
 - Se solicita al colegio, usuarios administradores para darlos de alta en el registro de representantes dentro de dicho convenio, para que puedan acceder a la plataforma para poder gestionar a sus conveniados.
 - A partir de ese momento, los usuarios administradores del colegio, pueden acceder a la plataforma para administrar a sus conveniados.
 - Conveniados pueden ser personas físicas o jurídicas.

- Observaciones:

- Debido a la actual redacción de los convenios existentes, se está procediendo por parte de la ATV, a la renovación de los mismos.
- El sistema de acreditación anterior y el registro de representantes coexistirán y ambos estarán activos. Hasta que el correspondiente colegio indique que se proceda a la baja de todos los colegiados acreditadas en el sistema anterior mediante envío de correo de ecri_atv@gva.es.
- Recordar que es obligación del colegio custodiar los documentos de adhesión al convenio de sus colegiados.
- La nueva redacción de los convenios incluirá un documento de adhesión tipo.

Muchas gracias por la
atención prestada